



DECRETO N° 1176 /

TEMUCO,

21 JUN 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 14.06.2017; presentada por Transporte Turismo Recreo Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: TRANSPORTE TURISMO RECREO LIMITADA
Rut	: 76.368.319-2
Dirección Particular	: LAS LLUVIAS N° 02603
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-25327
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: OFICINA TRANSPORTE PARA PASAJEROS DE TURISMO
Código Actividad	: 602.300
Dirección Comercial	: AVDA. TORREMOLINOS N° 410 OF. 401, TEMUCO
Rol Avalúo	: 1348 -618
Fecha de Solicitud	: 14.06.2017
N° Solicitud	: 530
Fecha Eliminación	: 14.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1314157.